PREMIO CONGRESO NACIONAL

PREMIO "DR. RAFAEL SOTO MATOS"

Bases generales para optar al Premio al mejor poster presentado en el Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1 El premio se otorgará en cada Congreso Venezolano de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial, y tiene dos menciones: Mención Residentes y Mención Especialistas.

Artículo 2 El Poster debe ser presentado en el Programa MS Power Point. El o los Poster(s) deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el comité científico. El resumen del poster en formato PDF y Word, se enviará al correo del congreso de la sociedad congsvcprem2023@gmail.com. El resumen debe estar en inglés y español, y la imagen del poster en programa MS Power Point y una copia en un dispositivo tipo pendrive para ser enviado al jurado calificador.

Artículo 3 El Póster podrá tener un máximo de cuatro (04) autores.

Mención Residentes: Son los residentes de cualquiera de los cursos de postgrado de la especialidad reconocidos y aceptados por la SVCPREM, así como de otra especialidad médica reconocida por su sociedad médica. Se aceptará que el residente presente el póster hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el Servicio donde se formó, lo autorice.

Mención Especialistas: Miembros de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial y de otra especialidad adscrito en su sociedad médica.

Artículo 4 El título, nombre de los autores y el de la Institución donde fue realizado, deberán ocupar la parte superior en letras fácilmente legibles a distancia. Es recomendable que los Posters sean sobrios y que en ellos se presenten los datos básicos en forma muy concisa con dibujos, gráficos o fotografías que faciliten la rápida comprensión de lo expuesto. El poster deber realizarse en una sola diapositiva de Power Point en formato 16:9 (Vertical) con un tamaño o peso no mayor de 2MB. La relación entre texto e imágenes es de 60% y 40% respectivamente. Se recomienda que el tamaño de la fuente en el título no sea menor a 15ptt, idealmente 32ptt, mientras el texto puede ser de 9ptt, idealmente 12/14 puntos. Las imágenes deben llevar su leyenda y si se trata de pre/post, especificar el tiempo postoperatorio transcurrido. No se aceptarán animaciones.

Artículo 5 Los Posters digitales deberán estar expuestos el mayor tiempo posible a fin de permitir un análisis adecuado por los participantes del evento. Durante el evento, el autor principal dispondrá de un tiempo de 5 minutos para la presentación oral y 2 minutos para la defensa.

Artículo 6 Los Posters podrán ser sobre investigación clínica o de laboratorio, revisiones estadísticas, casos clínicos raros o interesantes y nuevos aportes científicos, pero siempre sobre el tema de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 7 No se permitirán Posters que hayan sido presentados en eventos anteriores, tanto nacionales e internacionales. De haber sido presentado y no notificarse será descalificado aun cuando hubiere sido adjudicado a premio

Artículo 8 Todo Póster debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor en caso de sedes hospitalarias. Este aval debe ser expresado por escrito por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 9 Los Posters deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha limite prevista por el comité científico.

Artículo 10 El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la SVCPREM y un coordinador miembro de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento. El coordinador miembro de la Junta Directiva, velará por el cumplimiento de las normativas establecidas en este premio.

Artículo 11 Los integrantes del Jurado no podrán ser autores de ninguno de los trabajos.

Artículo 12 El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera; y debe dejar por escrito la decisión final.

Artículo 13 Las decisiones del Jurado serán inapelables. La decisión tomada por el Jurado, debe quedar en un acta firmada por todos los integrantes donde exprese el resultado del premio, y entregar las carpetas de calificación, antes de emitir el veredicto al coordinador miembro de la Junta Directiva. Si uno de los miembros del Jurado no está de acuerdo con la decisión de la mayoría, debe dejar sus motivos escritos en la decisión final.

Artículo 14 Se otorgará un Primer Premio y 2 (dos) Menciones Honoríficas, si los trabajos presentados lo justifican por su calidad. En caso de empate, por el mejor trabajo o mención honorifica, el Jurado calificador, reevaluará los trabajos y sobre la base del mérito de cada uno y la normativa de puntos, se reunirá con el miembro coordinador de los premios de la Junta Directiva, para notificar el veredicto final.

Artículo 15 El Póster debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16 Todos los autores deben estar inscritos en el Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial. Los médicos coautores de otra especialidad, no necesitan estar inscritos en el congreso.

Articulo 17 El primer premio consistirá en un Diploma para el autor principal y para cada uno de los autores si los hubiera y un Premio el cual será anunciado durante el Congreso Nacional de Cirugía Plástica. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 18 La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1- Originalidad.

2- Redacción y presentación escrita.

3- Calidad científica y aportes a la especialidad.

4- Material gráfico y diseño.

5- Exposición y defensa.

Artículo 19 La calificación de hará asignando de O a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado. (Máximo 20 puntos). En caso de empate, los trabajos en cuestión serán reevaluados y se les asignará un puntaje de 0-3 puntos adicionales por parámetro para definir el trabajo ganador.

Artículo 20 El premio al cual hacemos mención lleva el nombre de Dr. Rafael Soto Matos con dos modalidades “Mención Residente” y “Mención Especialista”.

Artículo 21 Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Nota final. El reglamento de premio "Dr. Rafael Soto Matos" fue revisado y actualizado el 6 de marzo del 2023, por la Junta Directiva (2021-2023).